

Formula Reclamo

H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Que por medio de la presente y en mi carácter de Intendente electo del Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, yo Fernando Espinoza, y en la representación del pueblo de La Matanza que me confiere la investidura del cargo que ostento, vengo en tiempo y forma a presentar formal reclamo contra la masiva e inconsulta modificación de los locales de votación verificados desde el link padrón.gba.gob.ar al cual se accede desde el portal web de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y que genera un impacto directo en el electorado.

Durante el transcurso de los últimos días y a partir de que ha sido habilitado el link de consulta antes referido, hemos recibido desde distintos sectores de la comunidad de La Matanza mensajes y consultas con fuerte preocupación al advertir -al momento de consultar los ciudadanos la mesa en la que les correspondería votar en las próximas elecciones provinciales de 07 de septiembre del corriente- que les ha sido modificado el establecimiento educativo en el cual les correspondería votar.

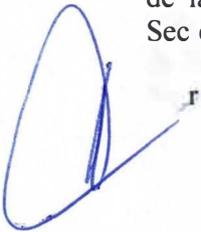
En principio, esta cuestión que podría parecer “menor” en el contexto general del acto electoral que enfrenta la provincia en esta ocasión es de vital relevancia para garantizar la concurrencia de la ciudadanía a votar.

Nos encontramos -prima fácie- ante un escenario donde al menos el 80 por ciento (ochenta) del padrón electoral de La Matanza que en esta elección alcanza el MILLÓN DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (1.200.309) electores entre nativos y extranjeros ha sufrido la modificación no solo de la mesa en la cual vota (que hasta resultaría lógico por el crecimiento del padrón) sino del lugar en el que vota, distinto al que ha votado históricamente. Es importante destacar que el padrón actual registra un crecimiento del 1,54% respecto del padrón 2023.

Estamos exactamente a 38 días de la elección y no ha habido comunicación alguna a la comunidad desde el ámbito del Juzgado Federal con competencia Electoral que informara respecto de los cambios decididos.

No escapa a la autoridad electoral lo que implica el día de una elección que la comunidad desconozca fehacientemente que no vota en el mismo establecimiento que lo hizo la última elección. Como mínimo, genera que aquel que se llegara hasta un lugar de votación distinto al que le corresponde actualmente **a partir de los cambios inconsultos y no informados por la autoridad electoral**, desista de ir a votar. Es decir, se genera el efecto contrario al que pretendemos que es incentivar la concurrencia y la participación democrática el día de una elección.

Máxime cuando esta situación ya fuera oportunamente planteada ante V.S. al momento del dictado de la Resolución emitida por ese Juzgado Criminal y Correccional Federal de La Plata Nro. 1 Secretaría Electoral Distrito Buenos Aires en fecha 03 de septiembre del corriente en la cual se



modificaban nueve (9) circuitos electorales nuevos y trece (13) subcircuitos afectando a un total de seiscientos treinta mil electores.

En dicha oportunidad se formuló oposición a la misma con idénticos argumentos a los que se esbozan ahora y es que en el escenario especial que se presenta esta elección provincial resulta inconducente y temerario realizar modificaciones tan relevantes como las que se decidieron desde el ámbito de ese Juzgado Federal. Tal es así que dicha posición fue validada por la Cámara Nacional Electoral instruyendo la suspensión de la Resolución emitida.

No obstante ello, pareciera que se ha decidido avanzar desde ese Juzgado -y reitero de manera inconsulta- con la modificación de hecho de la reforma que fuera impugnada. Vale recordar que según los propios cálculos que surgían de dicha resolución "SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (630422) electores de la Matanza les sería asignada una de las MIL OCHOCIENTAS QUINCE (1815) nuevas mesas de votación.

Del propio texto de la Resolución dictada oportunamente por el Juzgado con competencia electoral surge que para la última elección general, en el año 2023, según los circuitos originales se encontraban habilitados para votar UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1.043.853) electores nativos y se habilitaron 2.994 mesas distribuidos en 406 locales de comicios. En números concretos, más de un SESENTA (60) por ciento de los electores habilitados en la última elección se verían impactados por el rediseño de los circuitos electorales que se impulsa.

Vemos con sorpresa que los resultados advertidos a partir de las consultas formuladas al padrón vigente son similares, aunque vía otra metodología, a los pretendidos por su V.S. en la resolución que fuera objetada y suspendida por la Cámara Nacional Electoral.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esa autoridad judicial con competencia electoral, como responsable máxima de la instrumentación de esta decisión, que se arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de informar a la totalidad de la comunidad electoral del Distrito La Matanza respecto de los cambios sufridos, en la asignación de las mesas y centros de votación con el único y supremo objetivo de garantizar el normal desarrollo de los comicios el próximo día 07 de septiembre.

Vemos, con seria preocupación que la situación generada a partir de las modificaciones impulsadas, genere efectos directos sobre la participación ciudadana en esta elección provincial motivo por el cual reiteramos la necesidad de abordar desde ese ámbito medidas que mitiguen este impacto.

Saludo con distinguida consideración a V.S.



FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL